

BOLETÍN LABORAL

LEGAL DIGITAL



COPARMEX

Este Boletín tiene como objetivo brindar a la Comunidad COPARMEX y a personas afines o interesadas, información relevante que genera la Comisión Laboral, y que consiste en proporcionar detalles sobre novedades legislativas, criterios judiciales, indicadores económicos, tendencias, oportunidades, conflictos y criterios regionales, nacionales e internacionales más relevantes en el ámbito laboral.

Lic. Lorenzo Roel
Presidente de la Comisión Laboral

Comité Editorial
Lic. Lorenzo Roel
Lic. Manuel García Garrido
Lic. Ricardo Barbosa Ascencio

Los artículos firmados son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan la opinión, ni la postura de COPARMEX

The background of the slide features a dark blue gradient. In the center, there is a silhouette of a person, likely a judge or a symbol of justice, holding a scale of justice high in their right hand. The text 'NOVEDADES LEGISLATIVAS' is centered over the image in a bold, white, sans-serif font. Below the text, there is a horizontal white line.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

PRIMERA: **Los Salarios Mínimos en las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.**

El incremento de los salarios mínimos en nuestro país ha tomado gran relevancia con el fin de mantener y/o renegociar el Acuerdo Comercial con América de Norte ya que es notoria la diferencia salarial entre México y sus socios comerciales.

De aterrizarse este tema dentro de las negociaciones del TLCAN, seguramente surgirá el tema de si México está reprimiendo los salarios mínimos de manera artificial generando una competencia desleal y dando lugar a una violación a los estándares de salarios mínimos del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

Aunque el TLCAN es una oportunidad para debatir el tema del salario mínimo en nuestro país hay que reconocer que se trata de un tema muy complejo ya que, aunque existe un apartado en el tratado relacionado con
“comercio y trabajo”
de manera interna no sabemos si existen las condiciones y la capacidad necesaria para fijación de un salario mínimo competitivo.

SEGUNDA:

Plan económico y de desarrollo del nuevo gobierno de AMLO

La Administración Federal del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador califica de insuficiente el crecimiento de México en los últimos 23 años.

Para el Presidente Electo, la corrupción ha sido el elemento principal que ha provocado un estancamiento de la economía mexicana, por lo que, entre los objetivos establecidos en su Proyecto de Nación, nombre que esta administración le ha otorgado al Plan Económico y de Desarrollo, se encuentra la reducción del gasto corriente, hacer más “esbelto” el aparato estatal y se buscará un crecimiento del gasto público sin que esté sustentado en la deuda pública.

TERCERA:

La bolsa institucional de valores, la nueva bolsa de valores mexicana inicia formalmente sus operaciones.

**A partir del 25 de julio de 2018,
la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. (BIVA)
inició sus operaciones.**

El objetivo de la BIVA es colaborar con el crecimiento de los mercados de valores y buscará generar competencia en el mercado brindando alternativas de financiamiento a las empresas de mediano tamaño.



CRITERIOS JUDICIALES

Primer Criterio:

Tiempo extraordinario.

Los minutos o fracciones de horas laboradas adicionalmente a la jornada de trabajo son acumulables y se pagarán en términos de la ley por unidad de hora completa computados semanalmente

Comentario: Las empresas, de ahora en adelante, deberán de acumular los minutos o fracciones de hora de tiempo extra laborado de forma semanal, con el fin de sumar horas completas para ser pagadas como tiempo extraordinario a los trabajadores.

Segundo Criterio:

Suspensión en amparo directo contra la ejecución de un laudo.

La obligación a que se refiere el segundo párrafo del artículo 190 de la ley de amparo, de garantizar la subsistencia del trabajador mientras aquél se resuelve, sólo es exigible para el patrón y no para el trabajador que contienda por el derecho de preferencia para ocupar una plaza.

Comentario: Los tribunales consideran que los trabajadores no tienen obligación alguna de garantizar monto alguno en caso de que los mismos promuevan un juicio de amparo.

Tercer Criterio:

Salarios caídos.

Fecha que debe tenerse en cuenta para determinar hasta cuándo deben cubrirse cuando el patrón ofrece la reinstalación y el trabajador la acepta, pero no se lleva a cabo por causas imputables a éste.

Comentario: Los salarios caídos se generan hasta la fecha que la junta haya señalado como la efectiva de reinstalación, cuando la misma no se ejecuta por causas imputables al trabajador.

Cuarto Criterio:

Procedimiento paraprocesal en materia laboral.

No es la vía idónea para hacer efectivo el cobro de un título de crédito.

Comentario: Los tribunales laborales no son el órgano jurisdiccional competente para solicitar el pago de algún título de crédito, tal como; un pagaré, letras de cambio. Los procedimientos paraprocesales solamente sirven para obtener una declaración que posteriormente podrá ser usada durante el juicio.

INDICADORES ECONÓMICOS

A) Inflación (Junio 2018)¹:

MENSUAL

-0.34

ACUMULADA

1.12

ANUAL

4.65%

PROYECTADA

4.55%



B) Población y Puestos de Trabajo (Abril 2018):

- Al **30 de junio de 2018**, se tienen registrados ante el Instituto 19,894,575 puestos de trabajo. **El 86% son permanentes y 14% eventuales.** En los últimos seis años estos porcentajes se han mantenido relativamente constantes.
- Con esta afiliación, se llega a una creación de empleo de prácticamente **3.6 millones de empleos** en lo que va de la actual Administración (3,599,639). Este aumento es 2.0 veces mayor que lo creado en el mismo periodo de la anterior Administración (1,825,516), e incluso es superior a los empleos creados en los 12 años completos de las dos administraciones pasadas (3,517,422).
- La **creación mensual de empleo durante junio de 2018 es de 35,443 puestos**, y solo se reporta una disminución en las plazas eventuales de 48,940 empleos.
- Durante el primer semestre de **2018 se crearon 476,120** puestos de trabajo, 41,314 o 8.0% menor al aumento reportado en el mismo periodo del año anterior (517,434), y 142,801 o 42.8% mayor al promedio de los diez años previos (333,320) en periodos iguales.
- El crecimiento anual en el empleo fue impulsado por el sector **agropecuario con 6.5%, transportes y comunicaciones con 6.0% y construcción con 5.4%.**
- Los estados de **mayor incremento anual** son **Quintana Roo, Zacatecas y Baja California Sur** con incremento superior a 6.5%.

INDICADOR	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población total	123 675 351	59 767 180	63 908 171v
Población de 15 años y más	91 512 562	43 341 319	48 171 243
Población económicamente activa (PEA)	54 369 915	33 722 699	20 647 216
Ocupada	52 438 646	32 566 333	19 872 313
Desocupada	1 931 269	1 156 366	774 903
Población económicamente activa (PEA)	37 142 647	9 618 620	27 524 027
Disponibile	5 452 003	1 674 868	3 777 135
No Disponible	31 690 644	7 943 752	23 746 892
Población ocupada por sector de actividad económica	52 438 646	32 566 333	19 872 313
Primario	6 954 738	6 223 431	731 307
Secundario	13 418 141	9 916 154	3 501 987
Terciario	31 724 164	16 197 612	15 526 552
No Especificado	341 603	229 136	112 467

INDICADOR	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población subocupada por posición en la ocupación	3 686 954	2 467 160	1 219 794
Trabajadores subordinados y remunerados	1 780 081	1 285 416	494 665
Empleadores	176 205	141 554	34 651
Trabajadores por cuenta propia	1 502 359	918 944	583 415
Trabajadores no remunerados	228 309	121 246	107 063
Población desocupada por antecedente laboral	1 931 269	1 156 366	774 903
Con experiencia	1 725 040	1 061 018	664 022
Sin experiencia	206 229	95 348	110 881
Edad promedio de la población económicamente activa	39.2	39.4	39.0
Promedio de escolaridad de la población económicamente activa	9.9	39.4	10.4
Horas trabajadas a la semana por la población ocupada (promedio)	43.1	9.6	38.4
Ingreso promedio por hora trabajada de la población ocupada (Pesos)	35.4	46.0	35.5

INDICADOR	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Tasa de participación ^a	59.4	77.8	42.9
Tasa de desocupación ^b	3.6	3.4	3.8
Tasa de ocupación parcial y desocupación ^b	9.4	6.8	13.6
Tasa de presión general ^b	6.5	6.7	6.0
Tasa de trabajo asalariado ^c	64.6	63.7	66.2
Tasa de subocupación ^b	7.0	7.6	6.1
Tasa de condiciones críticas de ocupación ^c	13.4	14.1	12.2
Tasa de ocupación en el sector informal 1 ^c	26.6	25.8	27.9
Tasa de ocupación en el sector informal 2 ^b	30.7	31.9	28.9
Tasa de informalidad laboral 2 ^d	52.2	49.2	56.3

NOTA:

Los datos que aquí se presentan contienen los factores de expansión ajustados a las estimaciones de población que arrojaron las proyecciones demográficas 2010- 2050 del CONAPO, actualizadas en abril de 2013.

- A) Tasas calculadas contra la población en edad de trabajar.
- B) Tasas calculadas contra la población económicamente activa.
- C) Tasas calculadas contra la población ocupada.
- D) Tasas calculadas contra la población ocupada no agropecuaria.

- 1.- Fuente: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/index.html>
- 2.- Fuente: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P>
- 3.- Fuente: <http://imss.gob.mx/prensa>
- 4.- Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>



COPARMEX

coparmex.org.mx



Coparmex Nacional



@coparmex



coparmexnacional